



CONVENIO COMERCIAL ICP EMPRESAS

DATOS GENERALES(PARTES INVOLUCRADAS):

A: LA EMPRESA

Nombre : Instituto de Conductores Profesionales ICP Ltda.
Rut : 77.444.190-5
Domicilio : Calle Orompello N° 730, Concepción
Representante Legal : Francisco Navarro Ruiz

B: EMPRESA BENEFICIARIA CONVENIO

Nombre : Sindicato 2 Universidad de Concepción
RUT : 71.305.600-6
Domicilio : Víctor Lamas 1290, Sede Sindicato Campus Concepción
Representante Legal : Javier Enrique Vidal Valenzuela
Teléfono : 989006426
Mail : jvidal@udec.cl

C: INTERMEDIARIO CONVENIO:

Nombre : Felipe Lautaro Aravena Poque
Rut : 16304870-1
Domicilio : Víctor Lamas 1290, Sede Sindicato Campus Concepción
Teléfono : 983358275
Mail : feliaravena@udec.cl

CLÁUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERO: El Instituto de Conductores Profesionales es una entidad dedicada a la capacitación de conductores novicios y profesionales, con la autorizaciones respectivas del Ministerio de Transportes, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), Municipalidad y otras pertinentes para desarrollar cursos para obtención licencia clase B, obtención licencias profesionales A1, A2, A3, A4 y A5, reciclaje, cursos simulador,



maquinaria pesada, certificadores de competencias laborales Corma y otros cursos relacionados.

El Sindicato 2 de Académicos, Académicas y Profesionales de la Universidad de Concepción, es una entidad con personalidad jurídica N° 2465 del Ministerio del Trabajo y que cuenta con una cantidad importante de trabajadores y/o afiliados.

SEGUNDO: Instituto Conductores profesionales Ltda., brindará orientación, capacitación técnica y profesional a quienes accedan a realizar los cursos, dependiendo de la formación académica que corresponda, así también el alumno será evaluado en base a los contenidos prácticos y teóricos, este último mediante el acceso a un plataforma online, similar al que se usa en la entidad municipal.

El Sindicato 2 de Académicos, Académicas y Profesionales de la Universidad de Concepción, enviará a sus socias o socios afiliados al Instituto de Conductores para matricularse en diversos cursos que sean de su interés.

TERCERO: En virtud de las cláusulas primero y segundo de ese convenio, ambas partes acuerdan lo siguiente:

- a. El Instituto de Conductores Profesionales (ICP), entregará a las personas que provengan de la empresa, institución u organización y que se acuerda en base a este convenio del Sindicato 2 de Académicos, Académicas y Profesionales de la Universidad de Concepción, debidamente certificados por esta y mediante la modalidad convenida, **un descuento sobre el valor precio lista** según el curso correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla:

Producto	Descuento sobre Precio de Lista
Curso para aprender a conducir Clase B	5% Descuento
Curso Conductor Profesional Clase A	8% Descuento
Curso Conductor Profesional con Simulador	8% Descuento
Curso de Maquinaria Pesada Clase D	8% Descuento



- a) La entidad del Sindicato 2 UdeC se compromete a publicitar entre su personal, afiliados, etc., los términos de este convenio y actuar en base al protocolo de operación para el envío de personas que usen el convenio ICP.
- b) Para efectos de mejorar la difusión correspondiente, ambas entidades acuerdan promover en todas sus áreas de comunicación, sean estas: página web, correos electrónicos (institucional y/o personal), mailing, news letter, magazine o diario mural, este convenio de descuento para el personal.
- c) Cualquier socio o socia podrá informarse llamando a un número de la escuela de conductores o de la empresa: **Instituto de Conductores Profesionales**, que serán conocidos y difundidos en virtud de este convenio.
- d) Los servicios de capacitación prestados por el Instituto de Conductores Profesionales (ICP), serán desarrollados en la dirección habitual de la institución, no obstante en casos especiales se podrá dictar en otra localización.

CUARTO: La modalidad operativa será la siguiente:

- Se enviará a la Sede del Instituto de Conductores Profesionales (ICP), ubicada en calle Orompello N° 730 de la ciudad de Concepción, a los interesados en utilizar este convenio.
- El interesado llegará a dependencias del Instituto de Conductores Profesionales, donde recibirá toda la información relativa a fechas de inicio, término y características generales del curso.
- El interesado, previamente informado, inicia el curso correspondiente en el formato, fecha y hora acordada.

QUINTO: El Instituto de Conductores Profesionales, deberá desarrollar los cursos de acuerdo a los programas establecidos y en la forma más adecuada para que el alumno quede satisfecho de acuerdo a su política de calidad.



SEXTO: La forma de pago de este convenio será la siguiente:

Para Cursos Profesionales y otros

- 40 % de la valor del curso al momento de matricularse por parte de el alumno o quien lo represente.
- Dos cuotas de 30% y 30% respectivamente del valor del curso, pagadas en dos meses, comenzando el día 08 del cada mes posterior a la matrícula y el 08 del mes subsiguiente.
- No obstante, lo anterior se entregará el correspondiente certificado para obtención de licencia cuando según nuestros registros el curso se encuentre totalmente pagado.

Para Cursos No Profesionales o Clase B

- 100 % de la valor del curso al momento de matricularse por parte de el alumno o quien lo represente.
- Las formas de pago son : Efectivo, pagado en oficinas de ICP, cheque al día, transferencia debe realizarse a cuenta corriente Banco Estado N° 53300274150 a nombre Instituto Conductores Profesionales Ltda., y junto al comprobante transferencia se enviara mail a fnr@consorcioicp.cl, con copia a contabilidad@consorcioicp.cl indicando el o los alumnos que pagan, fecha y comprobante.

SEPTIMO: La vigencia de este convenio será de un año calendario, a contar del 23 de septiembre del 2025, pudiendo ser renovado en forma automática por la misma cantidad de tiempo, previo acuerdo entre ambas entidades.

“El presente convenio se firma bajo el acuerdo unánime de todos los integrantes que actualmente conforman la Directiva del Sindicato 2 UdeC, delegando la representación al Director Felipe Aravena Poque”.

**INSTITUTO CONDUCTORES
PROFESIONALES LTDA.
RUT: 77.444.190-5**

**Felipe Aravena Poque
Director Sindicato 2 UdeC
RUT: 16.304.870-1**